



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C.,

16 OCT 2020

**REFERENCIA No. 110014003049 2017 00278 00**

Visto el contenido del escrito que antecede (folio 12), y de conformidad con el informe de títulos judiciales, por ser procedente, dispóngase con la entrega de los depósitos judiciales existentes y pendientes de entrega en favor del demandado; para tal fin, téngase en cuenta aquella autorización que obra a dorso del referido folio 12.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente actuación se encuentra terminada por desistimiento tácito desde el pasado dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**

**JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 3 a las 8:00 a.m. 19 OCT 2020 a la hora

La Secretaria

DP.